

cimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales, con código de habilitación 1/210/2005, convocadas por la Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales.

Contra esta Resolución, los candidatos podrán presentar una reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de 10 días contado desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de julio de 2007.-La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

ANEXO

RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Código de habilitación: 1/210/2005

Apellidos/nombre	D.N.I.
Trepat Carbonell, Cristòfol Albert	38.168.769
Valls Montés, Rafael Ramón	73.525.095

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 7 de septiembre de 2005, los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el «Boletín Oficial del Estado».

13786 RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2007, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el Reglamento de concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la UNED, aprobado por Resolución del Consejo de Gobierno de fecha 31 de marzo de 2004 (BICI de 31 de mayo www.uned.es/bici).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los presentes concursos se regirán por lo dispuesto en la LOU, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, el RDH y el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED y, con carácter supletorio, se aplicará lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitido a estos concursos han de reunirse los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacio-

nales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea y de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de universidad.

Tercera.-Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en el artículo 15 del RDH, en los términos regulados en el mismo.

Asimismo, no podrán participar en estos concursos de acceso a las plazas de catedráticos de universidad y profesores titulares de universidad quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del RDH.

Los requisitos enumerados en la presente Base y en la Base Segunda deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II, en la que se manifieste que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 26,02 euros en concepto de derechos de examen y formación de expediente en la cuenta corriente número 0049-0001-54-2211438387 del Banco Santander Central Hispano, adjuntando a la solicitud uno de los ejemplares del recibo de ingreso.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en la oficina bancaria a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará, en el plazo máximo de quince días hábiles, una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán respecto de estos últimos la causa de exclusión, se publicará en el Tablón de Anuncios de Secretaría General (calle Bravo Murillo, 38, Madrid) y en la dirección de Internet: www.uned.es/profesorado. En dicha Resolución se señalará el plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Finalizado dicho plazo, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

Sexta.-La composición de las comisiones es la que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de las comisiones se estará a lo previsto en el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED.

La Comisión deberá constituirse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de su composición. Para ello, el Presidente Titular de la Comisión una vez realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, suplentes, para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. Simultáneamente, el Presidente de la Comisión dictará resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para la que son convocados.

Séptima.-En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación: Historial Académico, Docente e Investigador, así como el desarrollo docente de la asignatura o asignaturas objeto del concurso, todo ello por sextuplicado ejemplar, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo. El desarrollo docente comprenderá una propuesta razonada de los objetivos, programa y metodología de la asignatura o asignaturas objeto de la convocatoria.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, circunstancia que se hará pública por la Comisión en los locales de celebración de la misma. Asimismo, se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes. La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Octava.-Los concursos de acceso constarán de una única prueba, que será pública y se realizará en el local que, al efecto, habilite la UNED.

En el caso de que haya un único candidato, la Comisión podrá acordar por mayoría la no celebración de la prueba, procediendo a la valoración de los méritos aportados en base a la documentación presentada.

La prueba consistirá en la exposición oral de los méritos, historial académico, docente e investigador y desarrollo docente durante un tiempo máximo de sesenta minutos por cada candidato. Seguidamente la Comisión debatirá con el candidato acerca de su curriculum y de los méritos alegados, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe en que conste la valoración razonada de la Comisión o de cada uno de los miembros sobre cada uno de los concursantes, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, que se adjuntará al acta de la prueba.

Novena.-La propuesta de provisión de plaza o plazas se realizará por el sistema de votación, en el plazo máximo de setenta y dos horas a partir del momento de la finalización de la prueba. A estos efectos la Comisión hará pública una resolución formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

En los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secre-

taría General de la UNED el expediente administrativo del concurso, que, en todo caso, incorporará el acta de constitución de la Comisión y de cada una de las sesiones, el acta que recoja los criterios utilizados para la valoración de las pruebas, los informes en que conste la valoración razonada de la Comisión, así como el acta de propuesta de provisión de los concursantes que proceda, ordenados según sus méritos, así como los restantes informes y documentos que se hubieran generado durante las actuaciones de la Comisión.

Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, sin que en ningún caso pueda efectuarse mayor número de nombramientos que el de plazas convocadas.

Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra las propuestas de las Comisiones de concursos de acceso de habilitados, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación. De ser admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta que se dicte resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED.

Décima.-El concursante propuesto deberá presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en la Secretaría General de esta Universidad, o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

c) Documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

El que tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Undécima.-Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la UNED después de que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos establecidos en el artículo 5 del RDH en el plazo establecido. En el caso de que el concursante no presente oportunamente la documentación requerida, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, procediendo el Rector al nombramiento del siguiente concursante en el orden de prelación formulado.

Los nombramientos serán igualmente comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, cuerpo y área de conocimiento.

En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Mgfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid 5 de julio de 2007.-El Rector, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

ANEXO I

104.1 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Romano. Departamento: Derecho Romano. Actividades docentes e investigadoras en: «Derecho Romano», con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes en: «Derecho de los contratos, bases romanas, análisis comparado y perspectivas de unificación» y «Reconstrucción de los textos jurisprudenciales romanos a partir de los capita similia y lege geminatae».

104.2 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Internacional Privado. Departamento: Derecho de la Empresa. Actividades docentes e investigadoras en: «Derecho Internacional Privado», con la metodología de la enseñanza a distancia.

104.3 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Penal. Departamento: Derecho Penal. Actividades docentes e investigadoras en: «Derecho Penal».

104.4 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada Cuantitativa I. Actividades docentes e investigadoras en: «Matemáticas I» y «Matemáticas II». Líneas de investigación preferentes en: «Técnicas cuantitativas avanzadas de análisis de datos económicos».

104.5 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Arqueología. Departamento: Prehistoria y Arqueología. Actividades docentes e investigadoras en: «Arqueología clásica».

104.6 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Constitucional. Departamento: Derecho Constitucional. Actividades docentes e investigadoras en: «Derecho Constitucional», con la metodología de la enseñanza a distancia.

104.7 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales. Actividades docentes e investigadoras en: «Evaluación Educativa y Promoción Escolar», «Evaluación de Agentes y Ámbitos de Intervención Socioeducativa», con la metodología de la enseñanza a distancia.

104.8 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Filología Latina. Departamento: Filología Clásica. Actividades docentes e investigadoras en: «Cultura Greco-latina (Roma)» y «Literatura Clásica Latina», con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes en: «Textos filosóficos y técnicos latinos», «Formación de terminologías latinas especializadas» y «Crítica y edición de textos latinos».

104.9 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos. Departamento: Física Matemática y de Fluidos. Actividades docentes e investigadoras en: «Física de Fluidos» y «Energía y Medioambiente», con la metodología de la enseñanza a distancia.

104.10 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Lingüística General. Departamento: Lengua Española y Lingüística General. Actividades docentes e investigadoras en: «Semántica y Pragmática», con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes en: «Semántica y Pragmática».

104.11 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Básica. Departamento: Psicología Básica I. Actividades docentes e investigadoras en: «Aprendizaje y condicionamiento» y «Cognición comparada», con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes en: «Mecanismos de reforzamiento y condicionamiento operante».

ANEXO II**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

Sr. Rector: Magnífico:

Convocada a concurso de acceso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Área de Conocimiento	
Departamento	
Fecha de Resolución de la convocatoria:	("B.O.E.....")
Nº de concurso	

II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia	D.N.I.
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código Postal	Provincia	

Caso de ser Funcionario Público de Carrera:

Denominación de Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha Ingreso	Nº Registro Personal
SITUACIÓN			
Activo..... <input type="checkbox"/>		Servicios Especiales <input type="checkbox"/>	
Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/>		Otras:	

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....

Docencia Previa
.....
.....
.....

<p>Forma en que se abonan los derechos y tasas:</p> <p>Transferencia en la cuenta de la U.N.E.D. núm.0049-0001-54-2211438387 del Banco Santander Central Hispano, realizando el ingreso en concepto de “Derechos de examen y formación de expediente”</p> <p>A la solicitud de participación deberá adjuntarse el resguardo de la transferencia</p>

Documentación que se adjunta
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE D.

SOLICITA:

Ser admitido al concurso a la plaza de
 en el área de conocimiento de
 comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, y

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de 2.00

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA U.N.E.D

ANEXO III

NÚMERO DE PLAZA: 104.1

Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ROMANO

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Jesús García Garrido, Profesor Emérito (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

D. Antonio Fernández de Buján Fernández, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

D. Fernando Reinoso Barbero, Catedrático de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

D. Federico Ramón Fernández de Buján Fernández, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretaria: D.^a Ana Rosa Martín Minguíjón, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente:

Presidente: D. Javier D'Ors Lois, Catedrático de Universidad (Universidad de Santiago de Compostela).

Vocales:

D.^a Teresa Giménez Candela, Catedrática de Universidad (Universidad Autónoma de Barcelona).

D. Juan Miguel Alburquerque Sacristán, Catedrático de Universidad (Universidad de Córdoba).

D. Francisco Eugenio Díaz, Profesor Emérito (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretaria: D.^a M.^a Dolores Floría Hidalgo, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

NÚMERO DE PLAZA: 104.2

Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Comisión Titular:

Presidente: D.^a Ana Paloma Abarca Junco, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

D. José María Espinar Vicente, Catedrático de Universidad (Universidad de Alcalá de Henares).

D.^a M.^a del Pilar Domínguez Lozano, Profesora Titular de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

D. Iván Heredia Cervantes, Profesor Titular de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Secretaria: D.^a Mónica Guzmán Zapater, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Antonio Pérez Beviá, Catedrático de Universidad (Universidad de Córdoba).

Vocales:

D. Francisco Javier Zamora Cabot, Catedrático de Universidad (Universidad Jaime I de Castellón).

D.^a Manuela Eslava Rodríguez, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Extremadura).

D.^a M.^a Dolores Adam Muñoz, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Córdoba).

Secretaria: D.^a M.^a Pilar Diago Diago, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Zaragoza).

NÚMERO DE PLAZA: 104.3

Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PENAL

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis Díez Ripollés, Catedrático de Universidad (Universidad de Málaga).

Vocales:

D. Luis Gracia Martín, Catedrático de Universidad (Universidad de Zaragoza).

D. Alfonso Serrano Gómez, Profesor Emérito (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

D. Miguel Ángel Boldova Pasamar, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Zaragoza).

Secretaria: D.^a Alicia Gil Gil, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Felipe Higuera Guimerá, Catedrático de Universidad (Universidad de Zaragoza).

Vocales:

D. Juan Muñoz Sánchez, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Málaga).

D. Esteban Sola Reche, Profesor Titular de Universidad (Universidad de La Laguna).

D.^a M.^a Carmen Alastuey Dobón, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Zaragoza).

Secretaria: D.^a M.^a Ángeles Rueda Martín, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Zaragoza).

NÚMERO DE PLAZA: 104.4

Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA APLICADA

Comisión Titular:

Presidente: D. Jaime Requeijo González, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

D. Antonio Pulido San Román, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

D. Antonio García Lizana, Catedrático de Universidad (Universidad de Málaga).

D. Pedro Álvarez Martínez, Catedrático de Universidad (Universidad de Extremadura).

Secretaria: D.^a M.^a Nieves Arranz Peña, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente:

Presidente: D. Fernando Pampillón Fernández, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

D.^a Josefa Eugenia Fernández Arufe, Catedrática de Universidad (Universidad de Valladolid).

D. Juan Pablo Rincón Zapatero, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Valladolid).

D. Joaquín Silvio Martínez Vicente, Profesor Investigador (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC).

Secretario: D. Rafael Enrique Caballero Fernández, Catedrático de Universidad (Universidad de Málaga).

NÚMERO DE PLAZA: 104.5

Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ARQUEOLOGÍA

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Bendala Galán, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Vocales:

D.^a Isabel Rodá de Llanza, Catedrática de Universidad (Universidad Autónoma de Barcelona).

D.^a Carmen Fernández Ochoa, Catedrática de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

D.^a Carmen Guiral Pelegrín, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretaria: D.^a Lourdes Prados Torreira, Profesora Titular de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Comisión Suplente:

Presidente: D. Lorenzo Abad Casal, Catedrático de Universidad (Universidad de Alicante).

Vocales:

D. Joaquín Barrio Martín, Profesor Titular de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

D. Fernando Quesada Sanz, Profesor Titular de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

D.^a Alicia Arévalo González, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Cádiz).

Secretario: D. Ángel Antonio Morillo Cerdán, Profesor Titular de Universidad (Universidad de León).

NÚMERO DE PLAZA: 104.6

Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CONSTITUCIONAL

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Torres del Moral, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

D.^a Remedios Sánchez Ferriz, Catedrática de Universidad (Universidad de Valencia -Estudi General).

D. Gregorio Cámara Villar, Catedrático de Universidad (Universidad de Granada).

D.^a M.^a Luisa Balaguer Callejón, Catedrática de Universidad (Universidad de Málaga).

Secretaria: D.^a M.^a Teresa Freixes Sanjuán, Catedrática de Universidad (Universidad Autónoma de Barcelona).

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Balaguer Callejón, Catedrático de Universidad (Universidad de Granada).

Vocales:

D. José Antonio Montilla Martos, Catedrático de Universidad (Universidad de Extremadura).

D. Miguel Ángel García Herrera, Catedrático de Universidad (Universidad del País Vasco).

D. Manuel José Terol Becerra, Catedrático de Universidad (Universidad Pablo de Olavide de Sevilla).

Secretario: D. Ángel Rodríguez-Vergara Díaz, Catedrático de Universidad (Universidad de Málaga).

NÚMERO DE PLAZA: 104.7

Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio M.^a Medina Rivilla, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

D. Luís Miguel Villar Angulo, Catedrático de Universidad (Universidad de Sevilla).

D. Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de Universidad (Universidad de Granada).

D.^a M.^a Ángeles Martínez Ruiz, Catedrática de Universidad (Universidad de Alicante).

Secretaria: D.^a Quintina Martín-Moreno Cerrillo, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente:

Presidente: D. Saturnino de la Torre de la Torre, Catedrático de Universidad (Universidad Central de Barcelona).

Vocales:

D. Joaquín Gairín Sallán, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Barcelona).

D. Francisco Salvador Mata, Catedrático de Universidad (Universidad de Granada).

D. Antonio Monclús Estella, Catedrático de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Secretario: D. Eustaquio Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

NÚMERO DE PLAZA: 104.8

Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA LATINA

Comisión Titular:

Presidente: D. Tomás González Rolán, Catedrático de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Vocales:

D. César Chaparro Gómez, Catedrático de Universidad (Universidad de Extremadura).

D. José Javier Iso Echegoyen, Catedrático de Universidad (Universidad de Zaragoza).

D. Enrique Otón Sobrino, Catedrático de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Secretario: D. Jenaro Costas Rodríguez, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente:

Presidente: D. Gregorio Hinojo Andrés, Catedrático de Universidad (Universidad de Salamanca).

Vocales:

D.^a Ana María Moure Casas, Catedrática de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

D.^a Rosa María Iglesias Montiel, Catedrática de Universidad (Universidad de Murcia).

D.^a Consuelo Álvarez Morán, Catedrática de Universidad (Universidad de Murcia).

Secretario: D. Vicente Cristóbal López, Catedrático de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

NÚMERO DE PLAZA: 104.9

Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: MECÁNICA DE FLUIDOS

Comisión Titular:

Presidente: D. César Dopazo García, Catedrático de Universidad (Universidad de Zaragoza).

Vocales:

D. Julio Hernández Rodríguez, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

D. Francisco J. Higuera Antón, Catedrático de Universidad (Universidad Politécnica de Madrid).

D. Antonio Luís Sánchez Pérez, Catedrático de Universidad (Universidad Carlos III de Madrid).

Secretario: D. José Luís Castillo Gimeno, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Crespo Martínez, Catedrático de Universidad (Universidad Politécnica de Madrid).

Vocales:

D. Antonio Barrero Ripoll, Catedrático de Universidad (Universidad de Sevilla).

D. Manuel Rodríguez Fernández, Catedrático de Universidad (Universidad Politécnica de Madrid).

D. Javier Jiménez Sendín, Catedrático de Universidad (Universidad Politécnica de Madrid).

Secretario: D. Ramón Fernández Fera, Catedrático de Universidad (Universidad de Málaga).

NÚMERO DE PLAZA: 104.10

Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: LINGÜÍSTICA GENERAL

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Carlos Moreno Cabrera, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Vocales:

D. Salvador Gutiérrez Ordóñez, Catedrático de Universidad (Universidad de León).

D. Emilio Jesús Prieto de los Mozos, Catedrático de Universidad (Universidad de Salamanca).

D.ª M.ª Teresa Espinal Farré, Catedrática de Universidad (Universidad Autónoma de Barcelona).

Secretaria: D.ª Covadonga López Alonso, Catedrática de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Comisión Suplente:

Presidente: D. Emilio Ridruejo Alonso, Catedrático de Universidad (Universidad de Valladolid).

Vocales:

D. Eugenio Martínez Celdrán, Catedrático de Universidad (Universidad de Barcelona).

D. Jesús Tusón Valls, Catedrático de Universidad (Universidad de Barcelona).

D.ª Maitena Etxebarria Arostegui, Catedrática de Universidad (Universidad del País Vasco).

Secretario: D. Ramón Cerdá Massó, Catedrático de Universidad (Universidad de Barcelona).

NÚMERO DE PLAZA: 104.11

Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGÍA BÁSICA

Comisión Titular:

Presidente: D.ª Dolores Luna Blanco, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

D.ª Victoria Díez Chamizo, Catedrática de Universidad (Universidad de Barcelona).

D. Gabriel Ruiz Ortiz, Catedrático de Universidad (Universidad de Sevilla).

D. Antonio Cándido Ortiz, Catedrático de Universidad (Universidad de Granada).

Secretaria: D.ª Herminia Peraita Agrados, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jordi Fernández Castro, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Barcelona).

Vocales:

D. Antonio Maldonado López, Catedrático de Universidad (Universidad de Granada).

D. Luís Aguado Aguilar, Catedrático de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

D. Matías López Ramírez, Catedrático de Universidad (Universidad de Oviedo).

Secretario: D. Luís Fuentes Melero, Catedrático de Universidad (Universidad de Murcia).

13787 *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Presidencia de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicos, por la que se señala lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.*

Por la Resolución de 2 de julio de 2007, el Presidente de la comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de catedráticos de universidad del área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicos, con código de habilitación 1/715/2006, convocadas por la Resolución de 11 de julio de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y apartado 4 del artículo único del Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, convoca a los candidatos admitidos a las citadas pruebas al acto de presentación, que será público, que tendrá lugar en la sede de la Universidad Politécnica de Cataluña, lugar de celebración de las pruebas, en la sala de reuniones del Departamento de Proyectos Arquitectónicos, Avda. Diagonal, 5.ª planta, 08028 Barcelona, el día 28 de septiembre de 2007, a las 11 horas. En dicho acto, los candidatos deberán entregar al Presidente, de no haberlo hecho con anterioridad, la documentación correspondiente.

En dicho acto se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Madrid, 9 de julio de 2007.—El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

13788 *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Presidencia de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Edafología y Química Agrícola», por la que se señala lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.*

Por la Resolución de 29 de junio de 2007, el Presidente de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de catedráticos de universidad del área de conocimiento de «Edafología y Química Agrícola», con código de habilitación 1/240/2006, convocadas por la Resolución de 11 de julio de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y apartado 4 del artículo único del Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, convoca a los candidatos admitidos a las citadas pruebas al acto de presentación, que será público, que tendrá lugar en la sede de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche, lugar de celebración de las pruebas, en la sala de seminarios, edificio Alcuía, avenida de la Universidad, s/n, Elche, el día 14 de septiembre de 2007, a las 12 horas. En dicho acto, los candidatos deberán entregar al Presidente, de no haberlo hecho con anterioridad, la documentación correspondiente.

En dicho acto se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Madrid, 9 de julio de 2007.—El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.